



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

RESOLUCIÓN (6080)

15 DE MAYO DE 2020

**“POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES AL RESPECTO DEL PROCESO DE ELECCION,
CONFORMACION E INSTALACIÓN DE DIRECTORIOS Y CONVENCIONES
DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL, MUNICIPALES, LOCALES DEL DISTRITO CAPITAL, VIII
CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias**

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6019 del 26 de marzo de 2020, Se realiza el reconocimiento de los miembros por derecho propio y voto directo para la conformación de Directorios y Convenciones Departamentales, Distrito Capital, Municipales y Locales y se adoptan otras disposiciones.

Que mediante las resoluciones N°6020, 6021,6022, 6023, 6024,6025, 6026, 6027, 6028, 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041, 6042, 6043, 6044, 6045, 6046, 6047, 6048 y 6049, se reconocen los miembros por derecho propio y



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

voto directo para participar en la conformación de directorios Municipales, Locales, Departamentales y Distrito Capital donde se presentaron listas únicas.

Que mediante la resolución N° 6078 de 24 de abril de 2020 se llevó a cabo la actualización el cronograma del proceso de elección, conformación e instalación de Directorios Y Convenciones Departamentales, Distrito Capital, Municipales, Locales Del Distrito Capital, VIII Convención Nacional y se adoptan otras decisiones

Y teniendo en cuenta la situación de salud pública nacional, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTICULO 1. AMPLIAR. Hasta el fin de la cuarentena el periodo de inscripción de nuevos militantes para votar en la elección de miembros de listas por voto directo para la conformación de Directorios Y Convenciones Municipales, Locales del Distrito, Departamentales, Del distrito Capital y listas por voto directo para participar en la VIII Convención Nacional.

ARTICULO 2. SUSPENDER. Los demás términos y actividades relacionadas con el proceso de conformación de Directorios Y Convenciones Municipales, Locales del Distrito, Departamentales, Del distrito Capital y la realización de la VIII Convención Nacional hasta que las condiciones de salud pública sean las pertinentes y/o el Gobierno Nacional anuncie el fin de la cuarentena.

PARAGRAFO: Una vez cumplida la condición del presente artículo, la Dirección Nacional fijará y publicará un nuevo cronograma.

ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido